



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

6/2830

28 DIC 2020

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2697 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Jorge Concha Fariña – Abogado Suplente en Jurídica, acogiéndose al beneficio de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Decrétese el **Permiso Sin Goce de Remuneraciones** del funcionario
don **JORGE CONCHA FARIÑA**, RUT N° {
por el día **22 de Diciembre de 2020**.

Abogado Suplente en Asesoría Jurídica,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

657651



Ilustre Municipalidad
de Buin

SOLICITUD

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en duplicado con el Vº Bº del jefe inmediato, para informar al señor Administrador Municipal.

Rut: 0776535-0

CONCHA

APELLIDO PATERNO

Rosina

APELLIDO MATERNO

Jorge René

NOMBRES

Abogado 10º Directoría Jurídica
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

Directoría Jurídica
SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda _____ días de:

Permiso con sueldo, Art. 108º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

Feriado Legal, Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

A contar del 22 de diciembre de 2020.

Hasta el 22 de diciembre de 2020. inclusive

OBSERVACIONES :

BUIN, 22 de diciembre de 2020.

Vº Bº Jefe Inmediato

Vº Bº Jefe de Personal

Firma del Solicitante

Vº Bº señor Administrador Municipal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

